

**ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN.**

**ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO**

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES		
CONTRATO No. Y FECHA:	480 DEL 20 DE MAYO DE 2025		
CONTRATISTA:	SOLANGEL HERNANDEZ PINTO		
Nit o C.C. No.	37.550.535 GIRÓN		
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA DIRECCION DE SISTEMA DE FAMILIA ADSCRITA A LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GIRÓN DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LA COMISARIA DE FAMILIA PARA LA ATENCION INTERDISCIPLINARIA DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS DEL MUNICIPIO DE GIRÓN SANTANADER * 4"		
VALOR INICIAL:	\$15.400.000		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	25-00453 del 09 de abril de 2025		
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	25-01312 DEL 20 de mayo de 2025		
VALOR ADICIONAL:	N/A		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIONAL No.	N/A		
REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIONAL No.	N/A		
PLAZO INICIAL:	7 MESES		
PLAZO PRÓRROGA:	N/A		
SUPERVISOR:	Dra. NEYLA LICETH GARCÍA GARZON Directora Operativa del Sistema de Familia		
FECHA DE INICIACION:	21-05-2025		
ACTA DE SUSPENSION	Nº	Nº	Nº
			N/A
ACTA DE REINICIO	Nº	Nº	Nº
			N/A
FECHA DE TERMINACION:	20-12-2025		
NUEVA FECHA DE TERMINACION	N/A		
MUNICIPIO:	GIRÓN SANTANDER		
SECRETARÍA U OFICINA GESTORA:	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y FAMILIA		

En Girón, a los 22 días del mes de diciembre del 2025, se reunieron, **NEYLA LICETH GARCIA GARZON** en calidad de Supervisor, **Directora sistema policivo y familia**, y **SOLANGEL HERNANDEZ PINTO**, quien comparece en nombre propio, en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente Acta de terminación por mutuo acuerdo.

**CONSIDERANDO**

1. Que entre el Municipio de Girón Santander y SOLANGEL HERNANDEZ PINTO se celebró el contrato de prestación de servicios profesionales No. 480 del 21 mayo 2025.
2. Que se suscribió entre el supervisor del contrato y el contratista; Acta de inicio del contrato No. 480 el 21/05/2025.
3. Que en el acta de inicio fue fijada como fecha de terminación 20/12/2025
4. Que el último periodo a cobrar por parte del contratista de acuerdo al informe final de pago, actividades y supervisión es desde el 21/11/2025 hasta el 20/12/2025
5. Que se verificó por parte del supervisor el cumplimiento del objeto contractual mediante informe final de pago, actividades y supervisión suscrito el 22/12/2025
6. Que en consecuencia se procederá a la terminación del mismo de conformidad.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE GIRÓN

Código:	OC-F 25	Pág. 2 de 2
Versión:	01	
Fecha de Aprobación:	25/09/2023	
OFICINA DE CONTRATACIÓN		
Proceso: GESTIÓN Y DESARROLLO DE LA CONTRATACIÓN.		

ACTA DE TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN.

- 7. Que de conformidad con las disposiciones del artículo 217 del Decreto 019 de 2012 la liquidación de los contratos a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de apoyo a la gestión.
- 8. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

RELACIÓN Y BALANCE		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$15.400.000,00	
VALOR ADICIÓN	-0-	
PRIMER PAGO		\$2.200.000,00
SEGUNDO PAGO		\$2.200.000,00
TERCER PAGO		\$2.200.000,00
CUARTO PAGO		\$2.200.000,00
QUINTO PAGO		\$2.200.000,00
SEXTO PAGO		\$2.200.000,00
SEPTIMO PAGO		\$2.200.000,00
OCTAVO PAGO		\$2.200.000,00
NOVENO PAGO		\$2.200.000,00
PAGO FINAL		\$2.200.000,00
SALDO SIN EJECUTAR A FAVOR DEL MUNICIPIO		\$0
<b>SUMAS IGUALES</b>	<b>\$15.400.000,00</b>	<b>\$15.400.000,00</b>

NOTA: Que una vez la Tesorería Municipal de Girón, efectúe el último pago correspondiente al pago final, las partes intervinientes se declaran a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato de prestación de servicio profesionales No. 480 del 20 de mayo de 2025

- 9. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

10. GARANTÍAS DEL CONTRATO:

No se exigieron garantías en el contrato referenciado

11. CONSTANCIAS:

Así las partes firmantes de esta acta manifestaron estar de acuerdo con la presente acta de terminación y manifiestan los siguientes acuerdos:

ACUERDAN

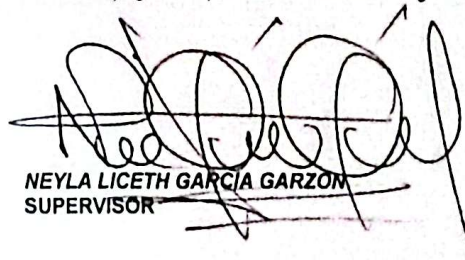
PRIMERO: Que el presente contrato fue ejecutado bajo la supervisión de la *Director Operativo del Sistema de Familia*

SEGUNDO: Dar por terminado el Contrato de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión No. 480 del 20 de mayo de 2025, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de toda desavenencia, una vez se haga efectivo el pago final derivado de la ejecución del contrato No. 480 del 20 de mayo de 2025

TERCERO: Que las partes están de acuerdo con el contenido de la presente acta de terminación.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del que trata el numeral segundo, a los 23/12/2025.

  
**SOLANGEL HERNANDEZ PINTO**  
 CONTRATISTA

  
**NEYLA LICETH GARCÍA GARZÓN**  
 SUPERVISOR